



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Viernes, 29 de mayo de 1987

Núm. 119

### SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza

Núm. 31.508

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 24 de abril de 1987.

Fue aprobado por unanimidad el borrador de la sesión ordinaria de 30 de enero del corriente.

- El dictamen número 7 de Presidencia, sobre ratificación del D. de Presidencia nº 675/87, relativo a la adjudicación provisional de los trabajos de transformación de 20 chasis pegaso, en autobombas forestales, fue aprobado por mayoría.

- El dictamen número 70 de la Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios, relativo a la suscripción de un Convenio con la D.G.A. sobre la realización de estudio sobre necesidades y posibilidades de ayuda a la gestión municipal en Aragón, fue aprobado por mayoría.

- El dictamen número 95 de la Comisión de Bienestar Social, sobre aprobación del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas, fue aprobado por mayoría.

El resto de los dictámenes fueron aprobados por unanimidad.

Adicionados fueron aprobados por unanimidad dos dictámenes de Presidencia, dos de la Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios, tres de la Comisión de Recursos y Fomento de Empleo y siete de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

#### PRESIDENCIA

- 1.- Dar cuenta al Pleno Corporativo del Decreto de la Presidencia nº 378/1.987 sobre sentencia del Tribunal Supremo en juicio de menor cuantía promovido por D. Pascual Mendiara Saiz y otros.
- 2.- Dar cuenta, y ratificar si procede, del Decreto de la Presidencia nº 377/1.987, resolviendo comparecer y mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo nº 544/1.986, interpuesto por el Il. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza, contra resolución del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de 9 de Junio de 1.986, en relación con el suministro de medicamentos a los residentes en el Hogar Provincial "Doz" de Tarazona.
- 3.- Dar cuenta, y ratificar si procede, del Decreto de la Presidencia nº 461/1.987, resolviendo comparecer y mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo nº 128/1.987, interpuesto por Eléctricas Reunidas de Zaragoza S.A. contra resolución de la Presidencia de esta Diputación de 8 de Julio de 1.986, sobre infracción de la Ley de Carreteras.
- 4.- Dar cuenta, y ratificar si procede, del Decreto de la Presidencia nº 178/1.987, sobre interposición de recursos de reposición contra la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza del Registro de Solares y terrenos sujetos al Impuesto de Solares del año 1.982, en relación con determinadas fincas de esta Diputación Provincial.
- 5.- Dar cuenta del Decreto de la Presidencia nº 282/1.987, por el que se encomienda al Negociado de Patrimonio la reorganización, ordenación y estudio de las distintas pólizas de seguros que se tengan contratadas, e iniciación de las gestiones oportunas con la F.E.M.P. en orden a recabar datos y recibir las propuestas pertinentes.
- 6.- Dar cuenta del Decreto urgente de la Presidencia nº 462/1987 sobre contrato de alquiler de un piso sito en Ejea de los Caballeros, para traslado de determinados pacientes internados en el Centro Psiquiátrico de Luesia, a efectos de su ratificación por el Pleno.
- 7.- Dar cuenta, a efectos de su ratificación, del Decreto de la Presidencia nº 675/1987, sobre adjudicación provisional de

los trabajos de transformación de 20 chasis pegaso 3048/10 en autobombas forestales a determinadas Empresas, por las cantidades que en el mismo se detallan.

- 8.- Propuesta de ratificación de Decreto de Presidencia de 6 de Abril de 1.987, sobre adecuación de partidas presupuestarias previstas para sufragar las obras del Parque de Bomberos de Caspe y la partida pendiente relativa a la del Parque de Extinción de Incendios en la Almunia de D<sup>a</sup> Godina.
- 9.- Expediente aprobando la liquidación financiera correspondiente al ejercicio de 1.986 de los Sres. Recaudadores de Zona, del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado.
- 10.- Dar cuenta, a efectos de su ratificación, del Decreto de Presidencia nº 827/1987, por el que se acuerda interponer demanda ante la Magistratura de Trabajo contra resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Zaragoza, de fecha 17 de Marzo de 1.987.
- 11.- Dar cuenta, a los efectos procedentes, del Decreto de la Presidencia sobre entregas trimestrales 1.987, en concepto de anticipos a cuenta de la Recaudación obtenida en los Municipios de la Provincia por gestión de sus impuestos locales con carácter real.

#### DICTAMENES DE LAS COMISIONES

##### COMISION DE ASISTENCIA Y COOPERACION A MUNICIPIOS

- 12.- Dictamen proponiendo conceder al Ayt<sup>o</sup> de CALCENA, un crédito ordinario de 1.500.000.- ptas, con destino a pavimentación de calles.
- 13.- Dictamen proponiendo conceder al Ayt<sup>o</sup> de TIERGA un crédito ordinario de 3.500.000.- ptas, con destino a la construcción de un Centro Cultural.
- 14.- Dictamen proponiendo conceder al Ayt<sup>o</sup> de TRASMOZ un crédito ordinario de 1.500.000.- ptas, con destino a pavimentación de calles.
- 15.- Dictamen proponiendo conceder al Ayt<sup>o</sup> de TORRES DE BERRELEN un crédito ordinario de 5.000.000.- ptas, con destino a la construcción de un pabellón polideportivo.
- 16.- Dictamen proponiendo conceder al Ayt<sup>o</sup> de ANIÑON un crédito ordinario de 2.000.000.- ptas, con destino a pavimentación de calle de acceso a Cooperativa.
- 17.- Dictamen proponiendo conceder al Ayt<sup>o</sup> de BORDALBA un crédito ordinario de 3.500.000.- ptas, con destino a mejora de abastecimiento de agua.
- 18.- Dictamen proponiendo conceder al Ayt<sup>o</sup> de BORDALEA un crédito de 1.700.000.- ptas, con destino a la pavimentación de varias calles.
- 19.- Dictamen proponiendo conceder al Ayt<sup>o</sup> de RICLA un crédito ordinario de 5.000.000.- ptas, con destino a la construcción de un inmueble municipal para actividades festivas, taurinas, deportivas y culturales.
- 20.- Dictamen proponiendo conceder al Ayt<sup>o</sup> de MALEJAN un crédito ordinario de 3.000.000.- ptas, con destino a la construcción de Casa Consistorial y Casa de Cultura.
- 21.- Dictamen proponiendo conceder al Ayt<sup>o</sup> de GOTOR un crédito, configurado como operación de tesorería por importe de 3.000.000.- ptas, con destino a equipamiento y dotación social.
- 22.- Dictamen proponiendo conceder al Ayt<sup>o</sup> de AINZON un crédito extraordinario de 7.000.000.- ptas, con destino a la construcción de piscinas municipales.
- 23.- Dictamen proponiendo conceder al Ayt<sup>o</sup> de CAMPILLO DE ARAGON un crédito ordinario de 2.000.000.- ptas, con destino a la pavimentación de la Avda. de Santa Lucía y Plaza de San Antón.

- 24.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de CALATAYUD un crédito extraordinario de 10.000.000.- ptas, con destino a obras de depuradora de aguas para la abastecimiento y depósitos.
- 25.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de LITUENIGO un crédito ordinario de 1.500.000.- ptas, con destino a pavimentación -- calle Cementerio.
- 26.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de TABUENCA un crédito ordinario de 4.000.000.- ptas, con destino a obras de mejora de abastecimiento de agua.
- 27.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de VELILLA DE EBRO un crédito ordinario de 1.000.000.- ptas, para obras de pavimentación de la calle de Los Huertos, 2ª fase.
- 28.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de ZUERA un crédito extraordinario de 10.000.000.- ptas, con destino a obras de Residencia de Ancianos.
- 29.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de ATEA un crédito, con figurado como operación de tesorería, por importe de 4.750.000.- ptas, con destino a obras de construcción de Salón Polivalente.
- 30.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de CETINA un crédito extraordinario de 7.000.000.- ptas, con destino a instalaciones deportivas.
- 31.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de VAL DE SAN MARTIN un crédito ordinario de 2.000.000.- ptas, con destino a obra del depósito regulador de abastecimiento.
- 32.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de CABOLAFUENTE un crédito configurado como operación de tesorería, por importe de 5.000.000.- ptas, con destino a obras de pavimentación 3ª fase.
- 33.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de MALLÉN un crédito ordinario de 5.000.000.- ptas, con destino a financiación de próxima ejecución de obras de pavimentación.
- 34.- Dictamen proponiendo conceder subvención a los Aytºs de MALANQUILLA Y TORRELAPAJA, para solucionar el problema de transporte público de viajeros a diversos Municipios de esta Provincia durante el presente año de 1.987, en armonía con Decreto de la Presidencia sobre este particular.
- 35.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de ALCALA DE EBRO un crédito ordinario de 2.000.000.- ptas, con destino a adquisición de parcela para construcción de pista polideportiva.
- 36.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de EL FRASNO un crédito ordinario de 5.000.000.- ptas, con destino a elevación de aguas del río Grio para abastecimiento.
- 37.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de MORATA DE JALÓN un crédito configurado como operación de tesorería por importe de 4.000.000.- ptas, con destino a obras de urbanización de la calle Colón.
- 38.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de PARACUELLOS DE JILOCA un crédito de 4.000.000.- ptas, con destino a obras de pavimentación de la Avda. de Valencia.
- 39.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de TORRALBA DE RIBOTA un crédito de 1.500.000.- ptas con destino a pavimentación de las calles Eras, Barranquillos, Carrapinilla y Muro Plaza Escuelas.
- 40.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de BREA DE ARAGON un crédito ordinario de 2.000.000.- ptas, con destino a Cubrición de barranco y amortizable en 5 anualidades.
- 41.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de CASTILISCAR un crédito extraordinario de 7.000.000.- ptas, con destino a construcción de piscinas municipales amortizable en 5 anualidades.
- 42.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de MAINAR un crédito ordinario de 5.000.000.- ptas, con destino a construcción de Complejo Deportivo amortizable en 5 anualidades.
- 43.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de PLASENCIA DE JALÓN un crédito ordinario de 3.000.000.- ptas, con destino a construcción infraestructura cultural de nueva planta.
- 44.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de ALFAMEN una subvención de 6.305.600.- ptas, para hacer frente a los trabajos de perforación de un pozo para captación de aguas subterráneas, con destino al abastecimiento público de agua potable.
- 45.- Dictamen proponiendo informar favorablemente el proyecto de Estatutos de constitución de la Mancomunidad de aguas potables -- del río "Aguas Vivas", integrada por los Aytºs. de Azaila y Vinateite de la Provincia de Teruel y Almochoel de la Provincia de Zaragoza.
- 46.- Dictamen proponiendo acceder a solicitud del Aytº de TAUSTE -- para que pueda dedicar la cantidad asignada al mismo, con cargo al presupuesto provincial de 1.986, sustitutiva de la existente en años anteriores del canon de energía eléctrica, a la realización de un jardín en la Guardería Infantil de dicho Municipio.
- 47.- Dictamen proponiendo acceder a solicitud del Aytº de LUCENI, -- para que pueda dedicar la cantidad asignada al mismo por acuerdo plenario de 5 de Diciembre de 1.986, a la obra de "Reparación y nueva puesta en funcionamiento del lavadero municipal".
- 48.- Dictamen proponiendo aprobar la relación de obras a efectuar -- por el Aytº de CINCO OLIVAS, con cargo al canon de energía eléctrica de 1.985.
- 49.- Dictamen proponiendo aprobar la solicitud formulada por el Aytº de PUENDELUNA para dedicar la cantidad asignada al mismo, por acuerdo plenario de 5 de Diciembre de 1.986, sustitutiva de la existente en años anteriores del canon de energía eléctrica, a obras de pavimentación de calles.
- 50.- Dictamen proponiendo aprobar la solicitud del Aytº de ARDISA -- para dedicar la cantidad asignada al mismo por acuerdo plenario de 5 de Diciembre de 1.986, sustitutiva de la existente en años anteriores del canon de energía eléctrica, a obras de rehabilitación de la Casa Consistorial.
- 51.- Dictamen proponiendo aprobar la relación de obras a realizar -- por el Aytº de ESCATRON, con cargo a la cantidad asignada al mismo por acuerdo plenario de 5 de Diciembre de 1.986, sustitutiva de la existente en años anteriores del canon de energía eléctrica.
- 52.- Dictamen proponiendo otorgar al Aytº de NONASPE, con cargo a la cantidad prevista en el Presupuesto Provincial de 1.986, -- sustitutiva de la existente en años anteriores del canon de energía eléctrica y destinada a obras de infraestructura, la suma de 1.265.040.- ptas, con el carácter de anticipo a cuenta por las obras de pavimentación del camino de La Plana.
- 53.- Dictamen proponiendo aprobar la segunda relación de obras a -- realizar por el Aytº de SASTAGO, con cargo al canon de energía eléctrica de 1.985.
- 54.- Dictamen sobre concesión de subvenciones a los aytºs de PIEDRA TAJADA Y CALATAYUD, para solucionar el problema de transporte público de viajeros en diversos Municipios de la Provincia durante 1.987, en armonía con el Decreto de la Presidencia nº 250/1.987.
- 55.- Dictamen proponiendo otorgar al Aytº de FAYON, con cargo a fondos del canon de energía eléctrica de 1.985, la cantidad de 11.158.087.- ptas, como nuevo anticipo a cuenta para obras de entubación de la acequia de Rives y del Molino, completando -- así la cantidad otorgada con dicho carácter por acuerdo plenario de 23 de Diciembre de 1.986.
- 56.- Dictamen proponiendo informar la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Municipio de ERLA.
- 57.- Dictamen proponiendo informar el Proyecto de modificaciones -- puntuales y contestación de prescripciones al Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, del Municipio de SESTRICA.
- 58.- Dictamen proponiendo ceder al Aytº de MOROS un tramo de 517 metros de la VP. CV. 5 de Moros a la Cª de ATECA a TORRIJO DE LA CAÑADA.
- 59.- Dictamen proponiendo aprobar la relación de obras a efectuar -- por el Aytº de FAYON con cargo al canon de energía eléctrica de 1.985, y cantidad sustitutiva establecida en 1.986, así como efectuar corrección de la cantidad asignada al mismo por acuerdo plenario de 5 de Diciembre de 1.986.
- 60.- Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno Corporativo del Auto de la Sala 4ª del Tribunal Supremo por el que se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES S.A. contra sentencia favorable a los intereses provinciales recaída en el recurso contencioso 572/85.
- 61.- Dictamen proponiendo quede enterada la Corporación de sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de Pina de Ebro, en 18 de Abril de 1.986, en el Juicio de Faltas 360/85 por daños en un puente por accidente de circulación.
- 62.- Dictamen proponiendo resolver el expediente de concurrencia de ofertas convocado para contratar los trabajos de investigación hidrogeológica en la zona del río Grio.
- 63.- Dictamen proponiendo resolver el expediente sobre concurrencia de ofertas convocada para contratar los trabajos de investigación hidrogeológica en la zona del río Isuela.
- 64.- Dictamen proponiendo aprobar el Proyecto de terminación de las obras de construcción de la VP. 17 de Velilla de Ebro a Alforque, con un presupuesto de 37.572.142.- ptas.
- 65.- Dictamen proponiendo aprobar la certificación-liquidación correspondiente a las obras de la VP. 17 de Velilla de Ebro a Alforque.
- 66.- Dictamen proponiendo prestar conformidad al Aytº de SIGUES para que destine la cantidad que le fué asignada por acuerdo de 5 de Diciembre de 1.986 a la obra de mejora de alumbrado público de la localidad, y abonarle, con cargo a fondos del canon de energía eléctrica de 1.985 y cantidad sustitutiva prevista en 1.986, la suma de 223.025.- ptas por la obra expresada.
- 67.- Dictamen proponiendo abonar al Aytº de LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA la cantidad de 4.339.217.- ptas, por honorarios y gastos correspondientes a la fase de "documento para tramitación" de la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho Municipio, redactado por la Empresa EPTASA.
- 68.- Dictamen proponiendo la aprobación del Plan parcial de Rehabilitación de edificios para uso institucional y cultural de 1.987.
- 69.- Dictamen proponiendo aprobar el Plan de Conservación de Vías Provinciales correspondiente al año 1.987.
- 70.- Dictamen proponiendo suscribir un convenio con la D.G.A. en orden a la realización de estudio sobre necesidades y posibilidades de ayuda a la gestión municipal de Aragón.
- 71.- Proponiendo facultar a la Presidencia para gestionar y, en su caso formalizar proyecto de convenio con la Cª Telefónica Nacional de España, al amparo del R.D. 2248/84, previa consulta de la Comisión respectiva.

COMISION DE CULTURA

- 72.- Dictamen proponiendo se libre por Presidencia la cantidad de -- QUINCE MILLONES de pesetas, que figuran en la partida correspondiente del Presupuesto Provincial, a la Fundación Pablo Serrano, de cuyo Patronato forma parte esta Diputación Provincial por acuerdo plenario de 29 de Marzo de 1.985.
- 73.- Dictamen proponiendo modificar el destino de la subvención de -- DOS MILLONES de pesetas que fué concedida al Ayuntamiento de -- SADABA en sesión de 25 de Mayo de 1.984, para restaurar la Iglesia Parroquial, a fin de que pueda destinarse a financiar los trabajos de la Escuela Taller de Cantería del citado Municipio.
- 74.- Dictamen proponiendo aprobar la concesión de diversas subvenciones a varios Ayt's de la Provincia por un importe total de --- 243.744.480.- ptas, para la realización de obras de restauración en edificios de interés histórico-artístico.
- 75.- Dictamen proponiendo aprobar la realización del programa de actividades culturales para 1.987, en las salas del Palacio de -- Sástago, con un presupuesto de 32.106.851.- ptas, y que incluye entre otras, las relativas a exposiciones de artes plásticas y conciertos de música y muestra de video.
- 76.- Dictamen proponiendo aprobar la realización de un Programa de -- Acondicionamiento, Ordenación e Inventario de diversos Archivos municipales, parroquiales y de protocolos notariales en los Municipios de la Provincia que figuran en el expediente por un presupuesto de SEIS MILLONES de pesetas.
- 77.- Dictamen proponiendo convocar nueve becas para artistas residentes en la Provincia de Zaragoza -- tres de 900.000.- ptas cada una para estudios fuera de España y seis de 450.000.- ptas cada una para estudios dentro del territorio nacional-- y diez ayudas a la investigación de 150.000.- ptas cada una; según bases de -- se acompañan.
- 78.- Dictamen proponiendo aprobar la edición de diversas publicaciones vinculadas a los planes culturales de esta Diputación Provincial, con un presupuesto total de 8.038.537.- ptas.
- 79.- Dictamen proponiendo aprobar la restauración de los órganos musicales de Ateca, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Ibañeta, Sadaba y Trasobares, por un importe total de 8.500.000.- ptas.
- 80.- Dictamen proponiendo prorrogar por un año el Convenio de Colaboración entre esta Diputación Provincial y la Federación Aragonesa de Cine Clubs, con inclusión de varias actividades a -- realizar en Municipios de la Provincia que figuran en el expediente aportando para ello 4.300.000.- ptas.
- 81.- Proponiendo adherirse a las gestiones de las Corporaciones patrocinadoras dirigidas a la creación de la Fundación "Baltasar --", que abarca los derechos, obligaciones y servicios -- del actual Patronato de la UNED.

COMISION DE ORGANIZACION Y PERSONAL

- 82.- Dictamen proponiendo reconocer los servicios prestados previamente a su nombramiento como funcionarios de esta Corporación a efectos de trienios, y al amparo de lo dispuesto por la Ley 70/78, de 26 de Diciembre, a varios funcionarios de carrera -- de la misma.
- 83.- Dictamen proponiendo dejar en suspenso el acuerdo adoptado -- por esta Corporación en sesión de 5 de Diciembre de 1.986, -- por el que se incoaba expediente previo de jubilación voluntaria al Auxiliar Administrativo D. Francisco Marias Alvarez.
- 84.- Dictamen proponiendo quede enterada la Corporación de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo nº 4 de Zaragoza de 23 de Febrero de 1.987, por la que se desestima las -- pretensiones formuladas por determinado personal.
- 85.- Dictamen proponiendo convocar concurso-oposición libre para -- la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos, una plaza de Arquitecto Superior, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial y dos plazas de Arquitectos Técnicos, así como la aprobación de las Bases correspondientes.
- 86.- Dictamen proponiendo aprobar la convocatoria y bases para la provisión de diversas plazas de personal laboral.
- 87.- Dictamen proponiendo desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Luis García Mercadal y García-Loigorri, con -- tra acuerdo plenario de 7 de Noviembre de 1.986.
- 88.- Dictamen proponiendo aprobar las bases que han de regir la -- concesión de ayudas de Estudios para el curso escolar 1.986-87.
- 89.- Expediente sobre aplicación a los funcionarios de esta Diputación del incremento retributivo autorizado para 1.987, ratificación del Decreto de Presidencia nº 794/1.987, sobre indemnización por dedicación exclusiva a funcionarios que no disfrutaban de la misma e informe-propuesta de Secretaría -- General sobre dicho expediente.
- 90.- Dictamen proponiendo incrementar en el mismo porcentaje que las retribuciones complementarias de los funcionarios de la Corporación la indemnización por clases impartidas, en Ayuntamiento de la Provincia por los miembros de la Banda Provincial de Música.

COMISION DE RECURSOS Y FOMENTO DE EMPLEO

- 91.- Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno Corporativo de la -- ampliación del Convenio de Creación de Empleo en Aragón hasta el 28 de Febrero de 1.987.

92.- Dictamen proponiendo aceptar y ratificar el Convenio de Colaboración entre la D.G.A., las Diputaciones Provinciales de -- Huesca, Teruel y Zaragoza y diversas Entidades financieras -- de la Comunidad Autónoma para fomentar la creación de empleo en Aragón.

93.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de CIBALLA, una subvención de 15.262.153.- ptas, con destino a la ejecución de la 1ª fase de las obras del Proyecto de Acondicionamiento -- del Cº de Cimballa a Aldehuela de Liestos.

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

94.- Dictamen proponiendo aprobar, según Decreto de la Presidencia nº 601/1987, dictado con propuesta de urgencia de la Comisión el Anteproyecto de Convenio entre esta Diputación y la Fundación Aruej de Luesia, para la utilización de la Residencia de Ancianos de dicha localidad.

95.- Dictamen proponiendo la aprobación del Plan Provincial de -- Instalaciones Deportivas.

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO

96.- Dictamen proponiendo concertar con el Banco de Crédito Local de España una operación de crédito por importe de ----- 961.798.930.- ptas, con destino a la aportación de fondos -- por esta Diputación para la ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 y obras de la Comarca de Acción Especial de Extremadura-Suroccidental, también de dicho año.

97.- Dictamen proponiendo concertar con el Banco de Crédito Local de España una operación de Crédito por importe de ----- 279.600.000.- ptas, con destino a la ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 y obras de la Comarca de Acción Especial de Extremadura-Suroccidental, también del año 1.987.

98.- Dictamen proponiendo prorrogar el convenio marco entre esta Corporación y CAZAR, destinado a financiar anticipos a Ayt's. y modificar la cláusula 4ª de dicho Convenio.

99.- Dictamen proponiendo prorrogar el convenio marco entre esta Corporación y la CAI destinado a financiar anticipos a Ayt's y modificar la cláusula 8ª de dicho Convenio.

100.- Dictamen proponiendo aprobar expediente de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo al superávit de -- 1.986, por importe de 194.767.662.- ptas.

101.- Dictamen proponiendo autorizar a la Asociación de Disminuidos físicos de Aragón el uso del solar propiedad de esta Diputación, sito junto a la plaza de toros de esta Capital, para fines de aparcamiento vigilado, facultando a la Presidencia para la formalización del Convenio correspondiente.

102.- Dictamen proponiendo resolver la concurrencia de ofertas convocada para contratar directamente la ejecución de obras de ampliación de cocinas y almacenes del Hogar "Doz" de Tarazona, y efectuar la adjudicación correspondiente a Construcciones -- JUMER S.A., por un importe de 16.939.993.- ptas.

103.- Dictamen proponiendo autorizar al Aytº de SADABA para la ocupación y uso temporal de la antigua Iglesia, que comprende la Sacristía ubicada en la finca propiedad de esta Diputación sita en dicho Municipio, conocida por antiguo Colegio Salesiano.

104.- Dictamen proponiendo ratificar el Decreto de la Presidencia nº 264/87, sobre actuaciones a seguir en relación al recurso con -- tencioso-administrativo nº 903/86, promovido contra resolución de la Alcaldía del Aytº de Barbastro.

105.- Dictamen proponiendo ratificar expediente de modificación de -- créditos dentro del presupuesto de 1.986 de la Fundación Pública "Institución Fernando el Católico", de acuerdo con lo prevenido en los Estatutos de la misma.

106.- Dictamen proponiendo ratificar el Presupuesto de la Fundación Pública "Institución Fernando el Católico", para 1.987, de -- acuerdo con lo prevenido en los Estatutos de la misma.

107.- Dictamen proponiendo aprobar la rectificación de altas y bajas en el Inventario Genral de la Corporación Provincial correspondiente al año 1.986.

ADICIONESPRESIDENCIA

108.- Dar cuenta del Decreto de Presidencia nº 875/1987, por el que se resuelve comparecer ante la Magistratura del Trabajo nº 2 de esta Ciudad, en el procedimiento incoado contra esta Corporación a instancia de D. José Luis Vicente Marín y otros, a -- efectos de su ratificación si procede.

109.- Dar cuenta, a efectos de su ratificación si procede del Decreto de Presidencia nº 874/1987, por el que se resuelve comparecer ante la Magistratura de Trabajo nº 2 de esta Capital, en el procedimiento incoado contra esta Corporación por D. José Ignacio Salanova Barranco.

COMISION DE ASISTENCIA Y COOPERACION A MUNICIPIOS

- 110.- Dictamen proponiendo aprobar la relación de obras a efectuar por el Aytº de NONASPE, con cargo a la cantidad prevista en el Presupuesto Provincial de 1.986, sustitutiva de la existente en años anteriores, procedente del Canón de Energía Eléctrica, así como efectuar corrección de la cantidad asignada al mismo por acuerdo plenario de 5 de diciembre de 1986.
- 111.- Dictamen proponiendo aprobar la distribución de la cantidad fijada en el presupuesto Provincial de 1.987, sustitutiva de la existente hasta el año 1985, procedente del Canón de Energía Eléctrica, y destinada a obras de infraestructura en los municipios directamente afectados, así como las demás determinaciones que obran en el expediente.

COMISION DE RECURSOS Y FOMENTO DE EMPLEO

- 112.- Dictamen proponiendo aprobar la concesión de subvenciones a varias Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales dentro del Programa de Fomento de Empleo.
- 113.- Dictamen proponiendo conceder a la Empresa "Gaviota Blanca S. A.", una subvención de 20.100.000 ptas, dentro del Programa de Fomento de Empleo.
- 114.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de BELCHITE, una subvención de treinta millones de pesetas, para la puesta en funcionamiento de la Empresa Cableados Integrados S.A., dentro del Programa de Fomento de Empleo.

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO

- 115.- Dictamen proponiendo aprobar expediente de concesión de créditos extraordinarios, por un importe total de 172.247.250.- pesetas.
- 116.- Dictamen proponiendo aprobar una operación de crédito con la CAZAR, por un importe de QUINIENTOS MILLONES DE PESETAS, para financiar en parte el Presupuesto General de esta Corporación Provincial para el Ejercicio de 1.987.
- 117.- Dictamen proponiendo concertar una operación de crédito con CAZAR que permita renegociar el pago de la deuda pendiente de amortizar hasta la fecha, según las condiciones que constan en dicho dictamen.
- 118.- Dictamen proponiendo aprobar la liquidación en Cuenta General del Ejercicio Económico de 1.986, así como la Cuenta de Administración del Patrimonio y las de los Presupuestos de Inversiones de los años 1981, 1982, 1983 y 1984.
- 119.- Dictamen proponiendo aprobar la Cuenta de Tesorería del 4º Trimestre del Presupuesto Unico de 1986.
- 120.- Dictamen proponiendo aprobar la Cuenta de Tesorería del 1er trimestre del Presupuesto Unico de 1.987.
- 121.- Dictamen proponiendo aprobar la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.986.

Diligencia. — La pongo yo, el secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión del Pleno Corporativo del pasado día 24 fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día.

Zaragoza, 7 de mayo de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, Carlos Alegre Seró.

**SECCION CUARTA****Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria****CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ZARAGOZA-PROVINCIA**

Núm. 33.450

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas en los términos municipales de Alarba, Aldehuéca de Liestos, Anento, Ardisa, Asín, Berdejo, Bijuesca, Castejón de Valdejasa, Encinacorba, Erla, El Frago, Fuentes de Jiloca, Iserre, Las Cuerlas, Las Pedrosas, Layana, Lechón, Litago, Los Pintos, Mara, Mianos, Morata de Jiloca, Mozota, Murero, Nombrevilla, Olivés, Orés, Piedratajada, Puendeluna, Ruesca, Santa Cruz de Moncayo, Sierra de Luna, Tauste, Torralba de los Frailes, Torrelapaja, Undués de Lerda, Val de San Martín, Valpalmas, Vera de Moncayo, Villalengua, Villanueva de Jiloca, Villarroya de la Sierra y Villanueva de Huerva que, con fecha 12 de mayo de 1987, el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Zaragoza-provincia dictó acuerdo aprobatorio de las correspondientes ponencias de valores tipo de las construcciones y básicos del suelo y de sus índices correctores.

Dichas ponencias se encuentran expuestas, para su examen y conocimiento de los interesados, en las dependencias de la Gerencia Territorial del

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Zaragoza-provincia, Servicio de Catastro y Valoración Urbana (calle Albareda, 16, primera planta), durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra dicho acuerdo del Consejo Territorial podrá interponerse por las personas físicas o jurídicas afectadas recurso de reposición, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día siguiente a aquel en que expire el plazo de exposición al público.

No obstante, en observación de las normas legales vigentes, la aplicación a cada finca urbana de los valores aprobados se notificará posteriormente en forma individual a cada contribuyente, en cuya notificación constarán los recursos que puedan interponer contra los datos tributarios en ella consignados.

Zaragoza, 19 de mayo de 1987. — El delegado de Hacienda-presidente del Consejo Territorial, José-María Aranda.

**CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ZARAGOZA-PROVINCIA**

Núm. 33.451

Se pone en conocimiento del público en general y muy especialmente de los propietarios de las fincas que puedan resultar afectadas en los términos municipales de Almonacid de la Sierra, Azuara, Boquiñeni, Botorrita, Fuendejalón, Grisel, La Joyosa, Luesia, Magallón, Mequinenza, Mozota, Nuez de Ebro y Villanueva de Gállego que, con fecha 12 de mayo de 1987, el Consejo Territorial ha dictado acuerdo aprobatorio de delimitación del suelo sujeto a contribución territorial urbana en cada uno de los citados municipios.

Los oportunos expedientes de delimitación, con su memoria y documentación complementaria, se encuentran expuestos, para su examen y conocimiento de los interesados, en las dependencias del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (calle Albareda, 16, primera planta) durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra dichos acuerdos del Consejo Territorial podrá interponerse por las personas físicas o jurídicas afectadas recurso de reposición, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día en que expire el plazo de exposición al público.

Zaragoza, 19 de mayo de 1987. — El delegado de Hacienda-presidente del Consejo Territorial, José-María Aranda.

**Recaudación de Tributos del Estado****ZONA 5.ª DE LA CAPITAL**

Núm. 32.982

Don Nazario Villalva Montero, recaudador del Estado de la Zona 5.ª de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de Recaudación de mi cargo contra la deudora para con la Seguridad Social Puertas Zaragoza, S. L., por débitos de Seguridad Social por un importe de principal de 3.020.049 pesetas, más el 20 % de recargo de apremio y costas de procedimiento a resultas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a la deudora Puertas Zaragoza, S. L., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos para con la Seguridad Social, y habiendo obtenido de la Tesorería de la Seguridad Social, con fecha 14 de mayo de 1987, la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procedáse a la realización de la misma conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y reglas 80 y siguientes de su Instrucción, señalando para su celebración el día 15 de junio de 1987, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en la primera licitación.»

Notifíquese este proveído a la deudora, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios.

Publíquese el mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anúnciese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento y en el de esta Recaudación.

## Condiciones generales de subasta

En cumplimiento del anterior proveído se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se registrará bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Dos ingleteadoras marca "Ein-Port"; tres taladros marca "Bosch", manuales; una circular, manual; tres cepillos eléctricos, manuales; dos caladoras-cortadoras, manuales; una engalletadora; una ingleteadora cortadora, manual; un compresor de aire; una tupi industrial; una furgoneta marca "Saba", matrícula Z-0367-J, y el derecho de traspaso del negocio sito en la vía Ibérica, núm. 8, dedicado a venta y fabricación de puertas y persianas.

Tipo de tasación en primera licitación, 1.500.000 pesetas, y en segunda, 1.000.000 de pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la empresa deudora Puertas Zaragoza, S. L., en vía Ibérica, 8.

2.<sup>a</sup> No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación.

3.<sup>a</sup> Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

4.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán en pliego cerrado, que podrá entregarse en los locales de esta oficina, en horas hábiles, en cualquier momento a partir de la publicación de este aviso hasta inmediatamente antes de proceder a la apertura de las pliegos.

5.<sup>a</sup> Antes de proceder a la apertura de los sobres se podrá pujar mediante el sistema de pujas a la llana.

6.<sup>a</sup> Los licitadores habrán de depositar el 20 % del importe de la tasación en el momento de hacer entrega de la oferta. Dicho depósito no se devolverá hasta después de celebrarse la subasta.

7.<sup>a</sup> Los sobres depositados no podrán retirarse con anterioridad a la apertura de los mismos.

8.<sup>a</sup> Los empates posibles se resolverán por el sistema de pujas a la llana entre los licitadores que hubieren empatado.

9.<sup>a</sup> Los bienes no se adjudicarán hasta que el adjudicatario acredite haber satisfecho el impuesto de transmisiones patrimoniales.

Son preceptivas las demás normas contenidas en la regla 80-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Zaragoza, 20 de mayo de 1987. — El recaudador, Nazario Villalva.

## SECCION QUINTA

## Confederación Hidrográfica del Ebro

## COMISARIA DE AGUAS

Núm. 33.447

La Dirección General de Ordenación Rural de la Diputación General de Aragón ha solicitado autorización para construir un nuevo puente sobre el río Arba de Biel, en término municipal de Erla (Zaragoza), a cuyo efecto presenta proyecto suscrito por el ingeniero de Caminos don Enrique Segura Grañó.

El puente que se pretende construir tiene una luz libre de 20 metros y una altura máxima sobre el cauce de unos 3 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 24-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

## CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Nuprosa, S. A.

Núm. 30.052

*RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Nuprosa, S. A.*

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Nuprosa, S. A., suscrito entre representantes de la empresa y de los trabajadores el día 31 de marzo de 1987, recibido en esta Dirección Provincial el día 20 de abril de 1987, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 5 de mayo de 1987. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## TEXTO DEL CONVENIO DE LA EMPRESA NUPROSA, S. A.

## CAPITULO I

**ARTICULO 10.- AMBITO DEL CONVENIO.**— Las estipulaciones contenidas en este convenio serán de aplicación para la empresa Nuprosa, S. A., en el ámbito de la provincia de Zaragoza.

**1.1.- AMBITO PERSONAL.**— El presente convenio afectará a todo el personal, tanto de carácter fijo como eventual, que se encuentre actualmente en la misma o que ingrese durante su vigencia.

**1.2.- AMBITO TEMPORAL.**— El presente convenio tiene una duración de un año, iniciando sus efectos el 10 de enero de 1987, cualquiera que sea la fecha de su homologación por la autoridad laboral.

**ARTICULO 20.- DENUNCIA.**— Este convenio queda denunciado automáticamente a su vencimiento el 31 de diciembre de 1987.

**ARTICULO 30.- VINCULACION A LA TOTALIDAD.**— Las condiciones pactadas forman un todo indivisible, por lo que no podrá pretenderse la aplicación de una o varias de sus normas con olvido del resto, sino que, a todos los efectos, ha de ser aplicado y observado en su integridad.

Los contratos individuales de trabajo no podrán contener disposiciones inferiores a las del presente convenio.

## CAPITULO II

## CONDICIONES DE TRABAJO

**ARTICULO 40.- JORNADA DE TRABAJO.**— La jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales de trabajo real y efectivo, repartidas de lunes a sábado, sin que ninguna interrupción del trabajo se considere trabajo efectivo, salvo que en lo sucesivo se establezca expresamente por imperativo de una Ley o Decreto-Ley, o bien en una nueva negociación colectiva.

**ARTICULO 50.- DESCANSO ENTRE JORNADAS.**— El descanso entre una jornada y otra inmediatamente anterior o posterior será de doce horas, como mínimo.

**ARTICULO 60.- DESCANSO SEMANAL.**— En los casos en que el descanso dominical sea disfrutado en día laborable se establece una prima de 8A9,- Ptas.

**ARTICULO 70.- VACACIONES.**— Los trabajadores afectados por este convenio colectivo tendrán derecho a treinta días naturales de vacaciones por cada año de servicio. Las vacaciones se efectuarán de forma rotativa, iniciándose la rotación a partir de la preferencia establecida en el año 1983. Como cada mes son tres los trabajadores que salen de vacaciones, los tres primeros de este año pasarán al último lugar en su derecho de elección de fecha en el próximo año, y así sucesivamente.

**ARTICULO 80.- PERMISOS RETRIBUIDOS.**— Se estará a lo previsto en la legislación vigente.

**ARTICULO 90.- PERMISOS NO RETRIBUIDOS.**— Los trabajadores(as) de la empresa tendrán derecho a tres días laborables al año de permiso sin sueldo para asuntos particulares. Se excluyen de esta norma los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, por ser los de mayor incidencia de vacaciones y los de mayor producción. No podrán disfrutar más de dos días seguidos y no se concederán los mismos días a más de un trabajador.

**ARTICULO 100.- JUBILACION ANTICIPADA.**— El personal mayor de 60 años que quiera jubilarse anticipadamente será gratificado por la empresa en las cantidades y escalas siguientes:

A los 60 años,	180.000,- Pesetas.
A los 61 años,	150.000,- Pesetas.
A los 62 años,	120.000,- Pesetas.
A los 63 años,	90.000,- Pesetas.
A los 64 años,	60.000,- Pesetas.

Para tener derecho a estas cantidades, la jubilación deberá solicitarse dentro del mes siguiente a cumplir la edad. En el supuesto de que por disposición legal se reduzca la edad de jubilación, las condiciones referidas se considerarán variadas, de forma que lo previsto para los 64 años se aplique a los 63 años y así sucesivamente.

Los trabajadores afectados por este convenio podrán jubilarse a los 64 años de edad en los términos señalados por el Real Decreto 1.194 de 1.985, de 17 de julio.

**ARTICULO 110.- SEGURIDAD E HIGIENE.**— La representación del personal y de la dirección de la empresa reconocen la importancia que tiene la prevención de accidentes y enfermedad profesional; por ello, consideran necesario fijar una política de actuación que contribuya a mejorar las condiciones de trabajo, mediante una serie de planes y normas de seguridad que abarquen toda la problemática de la empresa, que estén orientadas a la protección de los trabajadores con-

tra los riesgos del trabajo y que complementen todas las disposiciones de carácter general dictadas sobre medicina, higiene y seguridad, y en particular las contenidas en el Reglamento General/ de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

**ARTICULO 129.-** RECONOCIMIENTO MEDICO.- El personal afectado por el presente convenio tendrá el derecho y el deber de someterse a una revisión médica por lo menos una vez al año.- Dicha revisión se efectuará en día laborable y los resultados serán entregados al trabajador por escrito.- Se efectuarán en la institución que de común acuerdo se elija entre los trabajadores y la empresa, dentro de las que se consideran más idóneas para su realización. La empresa facilitará los medios necesarios para que esta revisión pueda llevarse a cabo.

**ARTICULO 130.-** DELEGADO DE SEGURIDAD E HIGIENE.- La figura del delegado de seguridad e higiene se regulará de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.- Colaborará en llevar a cabo la política de actuación que sobre seguridad e higiene se señala en el artículo 11.

### CAPITULO III

#### REGIMEN ECONOMICO

**ARTICULO 140.-** CARACTER DE LAS RETRIBUCIONES.- Los importes están calculados por sus valores brutos, siendo por tanto de cuenta de los trabajadores las cuotas de la Seguridad Social que a cada uno correspondan y los impuestos personales que graven estos conceptos.

**ARTICULO 150.-** RETRIBUCIONES.- La retribución de los trabajadores estará constituida por los siguientes conceptos: salario base, antigüedad, pagas extraordinarias, plus de convenio y asistencia e incentivo.

**ARTICULO 160.-** SUELDO O SALARIO BASE.- Está constituido por la retribución correspondiente al escalón asignado de cada categoría profesional, por los importes que se expresan en la primera columna del anexo I del presente convenio.

**ARTICULO 170.-** ANTIGÜEDAD.- Los aumentos periódicos por tiempo de servicio consistirán en tres trienios y quinquenios sin limitación.- Todos ellos se abonarán a razón del 5% del salario base.

**ARTICULO 180.-** PAGAS EXTRAORDINARIAS.- Se establecen tres pagas extraordinarias al año, que consistirán cada una de ellas en el importe de treinta días de salario base, más el complemento de antigüedad correspondiente.- Las pagas se percibirán los días 15 de julio, 22 de diciembre y 25 de abril (día del santo patrón de la ganadería) de cada año, respectivamente.

**ARTICULO 190.-** PLUS DE CONVENIO Y ASISTENCIA.- Se establece un plus de convenio y asistencia en la cuantía reflejada en la segunda columna del anexo I.- Dicho plus se abonará por días efectivamente trabajados y durante el período vacacional reglamentario.- Igualmente se abonará íntegramente en las ausencias al trabajo de los cargos sindicales por causas de la representación que ostenten.

**ARTICULO 200.-** INCENTIVOS.- La empresa abonará un incentivo de 7.319,- Pesetas mensuales para el personal técnico, administrativo y subalterno, y de 9.020,- Pesetas mensuales para el personal obrero.

**ARTICULO 210.-** HORAS EXTRAS.- Como principio general, basado en el incremento de la productividad, se acuerda reducir al máximo la prestación de servicios en horas extraordinarias, comprometiéndose la empresa a limitar éstas a las estrictamente previstas y de inexcusable realización, no pudiendo, en ningún caso, sobrepasar las legalmente establecidas.- Estas horas extras, que tendrán siempre carácter de estructurales, podrán compensarse con igual tiempo de descanso, incrementado en el 75% y disfrutado en la fecha que de común acuerdo se designe, o, en caso de no existir tal acuerdo, se retribuirán en efectivo, calculándose su precio con el 75% de recargo sobre la hora normal, de acuerdo con la fórmula que figura en el anexo II.

### CAPITULO IV

#### COMPLEMENTOS ASISTENCIALES

**ARTICULO 220.-** COMPLEMENTO POR ENFERMEDAD.- En caso de baja por enfermedad, si ésta tiene una duración superior a tres días, el trabajador tendrá derecho, a partir del primer día, a que se le complemente la prestación de la Seguridad Social hasta el 100% del salario base, la antigüedad y el plus de convenio que percibiese en el momento de la baja.- Desde el trigésimo primer día al sesenta de enfermedad tendrá derecho, además, a percibir el 50% del incentivo.- A partir del sesenta y un días y hasta la fecha del alta percibirá el 100% del referido incentivo.

**ARTICULO 230.-** BAJA POR ACCIDENTE.- En el supuesto de accidente de trabajo en la empresa, ésta completará a los trabajadores que se encuentren en tal situación la diferencia existente entre la prestación que perciban de la Seguridad Social y el salario que vinieran disfrutando

do en el momento del accidente y mientras dure la incapacidad laboral.

**ARTICULO 240.-** VISITAS MEDICAS.- En el supuesto de faltar al trabajo por visita médica, si la visita es a médico especialista, el tiempo invertido se considerará como de trabajo, siempre que se aporte el correspondiente justificante médico.

**ARTICULO 250.-** SEGURO DE VIDA COLECTIVO.- La empresa suscribirá una póliza de seguros de 750.000,- Pesetas para cubrir los riesgos de incapacidad permanente absoluta o muerte derivada de accidente de trabajo.

**ARTICULO 260.-** OTROS COMPLEMENTOS ASISTENCIALES.- Complemento asistencial de jubilación.- En caso de jubilación o baja definitiva por enfermedad la empresa abonará el 15% de una mensualidad del salario de la primera columna de la tabla salarial por cada año de servicio en la empresa.

Estas cantidades se percibirán partiendo del 1º de enero de 1972 siendo condición indispensable el llevar cinco años al servicio de la empresa, como mínimo.- A partir de los 65 años o de la edad que se fije como mínimo para la jubilación, no se computarán estas cantidades.- En caso de fallecimiento anterior a la jubilación, la cantidad que pueda corresponder será entregada a la viuda e hijos menores de 21 años, o a los padres que dependieran económicamente del hijo causante.

Las fracciones superiores a seis meses se computarán, a estos efectos, como un año completo.- Las cantidades mencionadas en este artículo se abonarán sin perjuicio de la liquidación que pudiere corresponderle por cese.

**ARTICULO 270.-** COMPLEMENTO ASISTENCIAL EN ESPECIE.- En caso de alumbramiento de la esposa del trabajador, la empresa entregará gratuitamente durante un período de seis meses un litro diario de leche fresca para atender a la manutención del hijo nacido.

Igualmente, en caso de enfermedad del trabajador, la empresa contribuirá con un litro de leche diario, siempre que este producto no esté contraindicado en la dieta prescrita por el médico y durante la misma.- Así mismo, la empresa entregará un litro diario al trabajador que permanezca de baja por enfermedad durante un período superior a treinta días y durante el resto de la misma.

### CAPITULO V

#### REPRESENTACION Y PARTICIPACION

**ARTICULO 280.-** INFORMACION.- La empresa informará ampliamente una vez al trimestre, al menos, y a petición de los delegados de personal, sobre la cartera de pedidos, los planes de inversión y los proyectos de trabajo.

**ARTICULO 290.-** SANCIONES Y FALTAS.- La empresa pondrá en conocimiento de los delegados de personal las faltas cometidas por los trabajadores y las sanciones impuestas por esta causa, pudiendo los citados representantes emitir informe sobre los hechos ocurridos para su aportación al expediente a tramitar ante la jurisdicción competente, en el caso de que por el interesado se recurra la sanción impuesta.

**ARTICULO 300.-** ACUMULACION DE HORAS SINDICALES.- Las horas sindicales a que legalmente tienen derecho los delegados de personal cada mes podrán ser acumuladas en uno o dos de ellos.- Como contraprestación, en ningún caso podrán los tres delegados de personal ausentarse a la vez de la empresa para asistir a reuniones sindicales.

**ARTICULO 310.-** CUOTA SINDICAL.- A requerimiento de los trabajadores afiliados a las centrales sindicales legalmente constituidas, la empresa descontará de la nómina mensual de dichos trabajadores el importe de la cuota sindical correspondiente. El trabajador interesado en la realización de tal operación remitirá a la dirección de la empresa un escrito en este sentido.- La dirección de la empresa entregará copia de la transferencia a la representación sindical de la empresa, si la hubiere.

**ARTICULO 320.-** COMPENSACION.- Las retribuciones y demás condiciones que se acuerdan en este convenio son compensables en su totalidad con las que existieran anteriormente, cualquiera que fuese la disposición o la causa por la que se rigieran.

**ARTICULO 330.-** ABSORCION.- Cualquier disposición futura que implique variación en todos o en algunos de los conceptos acordados en este convenio únicamente tendrán eficacia práctica si, global o individualmente considerada, supera a las pactadas.- En caso contrario se considerarán absorbidas, manteniéndose las convenidas en sus propios términos.

**ARTICULO 340.-** COLABORACION DEL PERSONAL.- Los trabajadores se comprometen a colaborar con interés en los sistemas de racionalización del trabajo establecidos o que se establezcan en el futuro por la empresa, cumpliendo en todo momento las directrices que les sean señaladas para lograr un incremento de la producción.

ARTICULO 359.- CONTRATACION.- Si a lo largo de la vigencia del convenio se reali-  
zaran nuevas contrataciones, éstas se efectuarán de acuerdo con -  
la normativa vigente.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- En lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la  
Reglamentación Nacional de Industrias Lácteas y demás disposicio-  
nes legales vigentes.

SEGUNDA.- Comisión de vigilancia, interpretación y aplicación.- Para enten-  
der de las cuestiones que diriven de la aplicación del presente -  
convenio y determinar las aplicables en caso de concurrencia se -  
establece una comisión paritaria, formada por la dirección de la/  
empresa y los delegados de personal.- Dicha comisión se reunirá a  
requerimiento de una de las partes, con un máximo de quince días/  
naturales después de la notificación.

TERCERA.- Clausula de revisión salarial.- En el caso de que el índice de --  
precios al consumo (IPC), establecido por el INE, registrara al -  
31 de diciembre de 1.987 un incremento superior al 6%, respecto a/  
la cifra que resultara de dicho IPC al 31 de diciembre de 1.986, /  
se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate ofi-  
cialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada ci-  
fra.- Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de ----  
1.987, sirviendo, por consiguiente, como base de calculo para el/  
incremento salarial de 1.988, y para llevarlo a cabo se tomarán -  
como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar +  
los aumentos pactados en dicho año.

El porcentaje de revisión resultante guardará en todo caso la de-  
bida proporción en función del nivel salarial pactado inicialmen-  
te en cada convenio, a fin de que aquél se mantenga idéntico en -  
el conjunto de los doce meses.

La revisión salarial se abonará en una sola paga durante el pri-  
mer trimestre de 1.988.

A N E X O I

TABLA DE SALARIOS

Categoría	Salario	Plus convenio y asistencia
<b>Mensuales:</b>		
Jefe 1ª. fabricación.....	64.116	15.499
Jefe 1ª. administración.....	64.116	15.499
Jefe 2ª. administración.....	56.604	15.811
Técnico.....	56.604	15.811
Encargado.....	54.541	15.966
Jefe de laboratorio.....	54.541	15.966
Inspector jefe recogida.....	54.541	15.966
Oficial 1ª. administrativo.....	51.233	16.114
Oficial 2ª. administrativo.....	49.588	15.592
Oficial 2ª. laboratorio.....	49.588	15.592
Auxiliar laboratorio.....	45.702	15.473
Auxiliar administrativo.....	45.702	15.473
Jefe de almacén.....	48.773	15.968
Inspector dist.lechero.....	48.773	15.968
Vigilante.....	46.626	14.618
Aspirante administración.....	41.586	
Aspirante laboratorio.....	41.586	
<b>Diario:</b>		
Oficial 1ª.....	1.652	536
Oficial 2ª.....	1.635	518
Oficial 3ª.....	1.563	506
Especialista 1ª.condens.....	1.602	542
Especialista 1ª.....	1.602	530
Especialista 2ª.....	1.563	521
Especialista 3ª.....	1.528	508
Fogonero.....	1.563	521
Peón especializado.....	1.505	489
Peón.....	1.487	474

TABLA DE SALARIOS ANUALES

Categoría	Pesetas
Jefe 1ª.fabricación.....	1.235.513
Jefe 1ª.administración.....	1.235.513
Jefe 2ª.administración.....	1.126.458
Técnico.....	1.126.458
Encargado.....	1.097.502
Jefe laboratorio.....	1.097.502
Inspector jefe recogida.....	1.097.502
Oficial 1ª.administrativo.....	1.049.652
Oficial 2ª.administrativo.....	1.018.673
Oficial 2ª.laboratorio.....	1.018.673
Auxiliar de laboratorio.....	958.995
Auxiliar de administración.....	958.995
Jefe de almacén.....	1.011.002
Inspector dist.lechero.....	1.011.002
Vigilante.....	962.603
Aspirante administración.....	711.576
Aspirante laboratorio.....	711.576
Oficial 1ª.....	1.019.843
Oficial 2ª.....	1.006.909
Oficial 3ª.....	971.071
Especialista 1ª.condens.....	999.234
Especialista 1ª.....	995.073
Especialista 2ª.....	975.232
Especialista 3ª.....	955.060
Fogonero.....	975.232
Peón especializado.....	939.486
Peón.....	926.535

ANEXO II

FORMULA PARA EL CALCULO DE LA HORA EXTRAORDINARIA

Para el personal con salario mensual:

$$\frac{(sb + ant.) \times 15 + (pc + ince.) \times 12}{1.826,27} \times 175\%$$

Para el personal con salario diario:

$$\frac{(sb + ant.) \times 455 + (pc \times 299) + (inc. \times 12)}{1.826,27} \times 175\%$$

DETALLE DE CONCEPTOS:

- sb = Salario de convenio.
- ant.= Antigüedad.
- pc = Plus de convenio y asistencia.
- inc.= Incentivo.
- 12 = Meses del año.
- 15 = Meses del año más tres gratificaciones.
- 455 = Días del año más tres gratificaciones.
- 299 = Días hábiles.

De conformidad con los artículos 89-4 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de Noviembre de 1959, por apreciar como desconocido en domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por el Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos (Plus-Valía), las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de dominio de las fincas que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son las siguientes:

Table with columns: DECLARACION, CONTRIBUYENTE, FINCA, VALOR FINAL, VALOR INICIAL, INCREMENTO, APLICABLE, CUOTA TOTAL. Contains a list of tax records for various properties and owners in Zaragoza.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiendole que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación. Posteriormente podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de Diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley reguladora de la Base de Régimen Local de 2 de Abril de 1985 y el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Independientemente podrá utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de recurso de reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en la forma prevista en el artículo 192 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.



## Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

Núm. 32.392

**RESOLUCION de 11 de mayo de 1987 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento, ensanche y mejora de curvas en la carretera Z-800, puntos kilométricos 11,485 al 19,430, tramo Peñafior-San Mateo (clave A-007-Z), término municipal de San Mateo de Gállego.**

Con fecha 11 de junio de 1986, el ilmo. señor director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto de acondicionamiento, ensanche y mejora de curvas de la carretera Z-800, puntos kilométricos 11,485 al 19,430, del tramo Peñafior-San Mateo (clave A-007-Z).

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo de la Diputación General de Aragón de fecha 1 de abril de 1987 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación adjunta para que los días 26, 29 y 30 de junio y 1 y 2 de julio de 1987, de 9.30 a 13.30 horas, comparezcan en el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el alcalde del Ayuntamiento, o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, en la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, entrada por paseo de María Agustín, sin número, tercera planta, 50071-Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 11 de mayo de 1987.— El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Juan Bernal Riosalido.

### Relación de afectados

*Número de finca en expediente, propietario, domicilio, clase de finca, polígono, parcela, superficie afectada en metros cuadrados y observaciones*

91. Doña María-Josefa Molina Molina (o María-Josefa Molina Millán). Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 1.199. 20.
92. Don José Lafuente Torres (don José Lafuente Ferrer). Calle Norte, 39, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 1.203. 60.
93. Don Mariano Mayoral Aranda (viuda de Mariano Mayoral). Avenida Galo Ponte, 53, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 1.181. 10.
94. Don Fermín Laste Borao. Calle Santa Agueda, 3, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 1.180. 120.
95. Don José Mayoral Ortiz. Calle Nueva, 1, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 1.316. 120.
96. Don Joaquín Bolea Aísa (don Joaquín Bolea Gil). Calle Santa Engracia, 12, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 1.164. 580.
97. Don Silvestre Pueyo Arnal. Calle General Sueiro, 4, de Zaragoza. Cereal regadío. 15. 1.147. 720.
98. Don Ramón Bordonaba Gaudó. Calle San Sebastián, 37, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 1.146. 600.
99. Don Juan J. Gaudó Millán. Avenida Galo Ponte, 13, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 1.145. 230.
100. Doña Concepción y doña María P. Ferrán Pérez. Calle Paso, 29, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 1.104. 130.
101. Viuda de don Basilio Isae Oliván. Calle Horno, 15, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 1.103. 130.
102. Don Jesús Poc Fuertes. Avenida Galo Ponte, 34, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 1.102. 210.
103. Don Mariano Fuertes Tolosa (viuda de Mariano Fuertes). Calle Vedado, 53, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 1.101. 140.

104. Don Jesús Prim Isábal. Calle General Yagüe, 8, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 952. 260.
105. Doña Bienvenida Bordonaba Gaudó. Calle Ramón y Cajal, 25, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 951. 280.
106. Don José Bel Solanas (don Antonio Bel Pérez). Calle Ramón y Cajal, 13, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 935. 240.
107. Don Lorenzo Puértolas Lacomá (doña Angeles Puértolas Bascuas). Calle Millán Astray, 4, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 925. 370.
108. Viuda de don Manuel Tolosa Pradilla (doña María Arruga Castillo). Calle Norte, 16, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 923.
109. Don Aniceto Tolosa Pradilla (doña Teresa Tolosa Poc). Calle Costa, 7, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 922. 270.
110. Don Higinio Alcubierre Gratal. Don Alberto Mata Magallón. Calle Santa Orosia, 7, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 921. 90.
111. Don Juan M. Acín Berges. Calle Mayor, 32, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 888. 190.
112. Doña María Laboreo Fuertes (don Jesús Gaudó Laboreo). Calle Vedado, 16, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 887. 90.
113. Don Cipriano Ortiz Poc (viuda de Cipriano Ortiz). Avenida Galo Ponte, 7, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 867. 130.
114. Don Emilio Gaudó Millán. Calle General Yagüe, 6, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 866. 400.
115. Don Florencio Gascón Laboreo (viuda de Florencio Gascón). Calle Peña, 12, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 840. 165.
116. Don Manuel Grassa Escanero. Calle Enmedio, 34, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 839. 190.
117. Viuda de don Francisco Arruga Arruga (doña María-Josefa Murillo Arruga). Calle General Sueiro, 4, segundo D, de Zaragoza. Cereal regadío. 15. 828. 20.
118. Don Manuel Grasa Escanero. Calle Enmedio, 34, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 827.
119. Municipio de San Mateo de Gállego. San Mateo de Gállego (Zaragoza). Erial pastos. 15. 814. 140.
120. Don Valentín González Casamayor (don Gregorio González Pérez). Calle Ramón y Cajal, 15, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 593. 160.
121. Hermanos Acín Berges. Calle Mayor, 32, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Erial pastos. 15. 592. 84.
122. Municipio de San Mateo de Gállego. San Mateo de Gállego (Zaragoza). Erial pastos. 15. 442. 40.
123. Municipio de San Mateo de Gállego. San Mateo de Gállego (Zaragoza). Erial pastos. 15. 186. 10.
124. Municipio de San Mateo de Gállego. San Mateo de Gállego (Zaragoza). Erial pastos. 15. 64. 810.
125. Municipio de San Mateo de Gállego. San Mateo de Gállego (Zaragoza). Erial pastos. 15. 65. 180.
126. Municipio de San Mateo de Gállego. San Mateo de Gállego (Zaragoza). Erial pastos. 15. 161-1. 650.
127. Electra Camarera. Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 15. 146-a. 110.
128. Don José-María Molina Molina. Calle Miraflores, 16, de Zaragoza. Cereal regadío. 14. 1. 170.
129. Don José Lafuente Torres (don José Lafuente Ferrer). Calle Norte, 39, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 14. 2. 290.
130. Doña Laura Gil Puértolas (don Marcelino Escota Millán). Calle del Río, 22, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 14. 3. 250.
131. Don Fermín Laste Borao. Calle Santa Agueda, 3, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 14. 4. 270.
132. Doña María Ortiz Torrecillas (don José Mayoral Ortiz). Calle Nueva, 1, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 14. 5. 110.
133. Diputación General de Aragón (edificio Pignatelli). Paseo María Agustín, sin número, de Zaragoza. 14. 6.
134. Diputación General de Aragón (edificio Pignatelli). Paseo María Agustín, sin número, de Zaragoza. 14. 7.
135. Doña Concepción y doña María P. Ferrán Pérez. Calle Paso, 29, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 14. 8.
136. Viuda de Basilio Isae Oliván. Calle Horno, 15, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 14. 9. 910.
137. Diputación General de Aragón (edificio Pignatelli). Paseo María Agustín, sin número, de Zaragoza. 14. 10. 70.
138. Doña Antonia González Millán (don Carlos Tabuenca Ortiz). Barrio San Gregorio, sin número, de Zaragoza. Cereal regadío. 14. 11. 5.
139. Don Lorenzo Puértolas Lacomá (doña Angeles Puértolas Bascuas). Calle Millán Astray, 4, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 14. 12.
140. Don Anacleto Tolosa Pradilla (doña Teresa Tolosa Poc). Calle Costa, 8, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 14. 13. 40.

141. Don Higinio Alcubierre Gratal (don Alberto Mata Magallón). Calle Santa Orosia, 7, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 14. 14. 70.
142. Hermanos Acín Berges. Calle Mayor, 32, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 14. 16. 320.
143. Diputación General de Aragón (edificio Pignatelli). Paseo María Agustín, sin número, de Zaragoza. 14. 17. 1.420.
144. Cabañera. Cabañera. 16. 6. 13.530.
145. Cabañera. Cabañera. 16. 5. 5.580.
146. Cabañera. Cabañera. 17. 1. 2.547.
147. Municipio de San Mateo de Gállego. San Mateo de Gállego (Zaragoza). Erial pastos. 19. 52. 510.
148. Don Francisco López García (don Francisco López Acín). Diseminados, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 54. 470.
149. Doña Natividad Escuer López. Calle Canfranc, 8, de San Mateo de Gállego. Cereal regadío. 19. 55. 130.
150. Don Jesús Gaudó Almalé. Calle Santa Rita, 4, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 267. 500.
151. Don Tomás Letosa Escanero. Calle San Licer, 11, de Zuera (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 69. 800.
152. Don Florentín Urriés Solanas (don Antonio Aranda Molina). Calle Castillo, 27, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 70. 470.
153. Herederos de doña Carmen Gracia Usán (don José Acín Laboreo). Calle Nuestra Señora del Salz, 6, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 71. 190.
154. Doña Alicia Ortiz Mayoral. Calle Ladelma, 7, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 76. 15.
155. Don Mariano Lacoma Escuer. Calle Rosario, 1, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 77. 150.
156. Don Eusebio Almalé Bordonaba (doña Elisa Almalé Solanas). Calle Ramón y Cajal, 7, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 78. 70.
157. Herederos de don Rafael Villagrana Ezquerria. Calle General Franco, 16, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 87. 920. Hay arbolado.
158. Don Mateo Fuertes Fernando. Plaza España, 1, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 88. 410.
159. Don Julio Anzúe Franco. Avenida Galo Ponte, 22, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 89. 180.
160. Viuda de don Hilario Arruga Morellón. Calle San Sebastián, 25, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 256. 120.
161. Viuda de don Francisco Arruga Morellón. Calle General Franco, núm. 14, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 96. 90.
162. Don Pablo Pascual del Prim (don José-Luis González Pérez). Calle Ramón y Cajal, 27, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 97. 185.
163. Don José Mayoral Arruga. Calle León XIII, 25, de Zaragoza. Cereal regadío. 19. 98. 140.
164. Doña Teresa Mayoral Pisa. Calle Vedado, 5, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 99. 160.
165. Don José Pisa López (viuda de don José Pisa López). Plaza España, 8, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 257. 220.
166. Don Antonio Mayoral Pisa (viuda de don Antonio Mayoral Pisa). Avenida Galo Ponte, 17, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 19. 100. 140.

## Núm. 32.393

*RESOLUCION de 11 de mayo de 1987 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento, ensanche y mejora de curvas en la carretera Z-800, puntos kilométricos 11,485 al 19,430, tramo Peñafior-San Mateo (clave A-007-Z), término municipal de Peñafior de Gállego.*

Con fecha 11 de junio de 1986, el Ilmo. señor director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto de acondicionamiento, ensanche y mejora de curvas de la carretera Z-800, puntos kilométricos 11,485 al 19,430, del tramo Peñafior-San Mateo (clave A-007-Z).

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo de la Diputación General de Aragón de fecha 1 de abril de 1987 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación adjunta para que los días 15, 16, 17, 22, 23 y 25 de junio de 1987, de 9.30 a 13.30 horas, comparezcan en la Alcaldía del barrio de Peñafior de Gállego a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el alcalde del barrio o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, en la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, entrada por paseo de María Agustín, sin número, tercera planta, 50071-Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 11 de mayo de 1987.— El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Juan Bernal Riosalido.

## Relación de afectados

*Número de finca en expediente, propietario, domicilio, clase de finca, polígono, parcela, superficie afectada en metros cuadrados y observaciones*

- Doña Angeles Altarriba del Campo. Calle La Cruz, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 61.
- Don Andrés Espiau Altarriba. Calle Paso, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 60.
- Doña Carmen y doña Amelia Ramos Lope. Avenida José Antonio, sin número, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 62-a. 310.
- Don Sebastián Poc Aranda. Avenida José Antonio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 71-a.
- Don Sebastián Poc Aranda. Avenida José Antonio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 71-b. 53.
- Don José Marín Gracia. Calle Paso, 43, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 494. 426,60.
- Doña Rosario Escota Millán. Calle Enmedio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 218. 366,60.
- Don Manuel Millán Naval (doña María-Teresa Millán). Calle Paso, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 220. 180.
- Don Manuel Grasa Latas. Calle Enmedio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 221. 30.
- Doña Pilar Altarriba Millán. Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 222. Espárragos.
- Doña María-Cruz Gracia Tirado. Calle Calatayud, 1, quinto izquierda, de Zaragoza. Cereal regadío. 20. 198.
- Don Inocencio Altarriba Millán. Calle Enmedio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 197. 166,60.
- Don Teodoro Pérez Longás. Calle Enmedio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 185. 526,60.
- Don Teodoro Pérez Longás. Calle Enmedio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 183. 60.
- Don José Fustero Altarriba. Calle Enmedio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 181. 30.
- Don Luis Molina Taratiel. Calle Las Cruces, 26, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 182. 8.
- Doña Dolores Millán Millán. Calle Arrabalico, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 168. 80.
- Don Jorge Zanuy Lope. Calle La Cruz, 37, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 167. 187.
- Doña Angeles Millán Corral. Calle Las Cruces, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 166. 103.
- Doña Marina Espiau Vicente. Calle Bolonia, 11, de Zaragoza. Cereal regadío. 20. 165. 43.
- Don Antonio-Emilio Fustero Naval. Avenida José Antonio, sin número, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 164. 10.
- Don Hilario Espiau Monforte. Calle Las Cruces, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 163. 15.
- Don Pedro del Campo Molina. Plaza de España, 2, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 371. 540.
- Doña María-Teresa de Jesús Espiau Ramos. Calle San Cosme y San Damián, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 370. 53.
- Don Enrique Altarriba Altarriba. Calle La Cruz, 47, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 369.
- Don Enrique Altarriba Altarriba. Calle La Cruz, 47, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 355. 165.
- Don Ricardo Millán Corral. Calle Arrabalico, sin número, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 354. 280.

28. Don Angel del Campo Molina. Calle Capitán Esponera, 7, de Zaragoza. Cereal regadío. 21. 348. 282.
29. Don Gregorio Millán Monzón. Plaza de España, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 342. 60.
30. Don Antonio Espiau Molina. Calle Las Cruces, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 340. 20.
31. Don Antonio Espiau Molina. Calle Las Cruces, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 341. 50.
32. Herederos de don Miguel Naval García. Avenida José Antonio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 324. 3.
33. Don Manuel Soláns Molina. Avenida José Antonio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 323. 280.
34. Don Justo Espiau Ramón (don Ernesto Espiau Ibáñez). Calle Corona de Aragón, 48, de Zaragoza. Cereal regadío. 21. 320. 280.
35. Don Eduardo Ramírez Naval. Calle La Cruz, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 392. 110.
36. Don Eduardo Ramírez Naval. Calle La Cruz, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 443. 150.
37. Don Miguel Millán Corral. Calle Arrabalico, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 278. 260.
38. Don Francisco Lacosta Espiau. Calle Paso, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 277. 350.
39. Viuda y herederos de don Alejandro Naval Sancho. Calle Enmedio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 268. 380.
40. Viuda y herederos de don Alejandro Naval Sancho. Calle Enmedio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 267. 260.
41. Viuda y herederos de don Miguel Naval García. Calle Enmedio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 260. 130.
42. Don José Monforte Gracia. Calle Afueras, sin número, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 463. 170.
43. Don Antonio Ferrer Ciria. Calle Molino de las Armas, 40, de Zaragoza. Cereal regadío. 21. 241. 300.
44. Don Arturo Monforte Gracia. Calle Alta, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 240. 200.
45. Doña Luciana Ramírez Naval. Avenida José Antonio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 216. 160.
46. Doña María Espiau Molina. Calle Paso, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 215. 170.
47. Don Miguel Millán Corral. Calle Arrabalico, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 453. 150.
48. Don Agustín Altarriba Millán. Calle Gonzalo de Berceo, núm. 3, cuarto C, de Zaragoza. Cereal regadío. 21. 198. 310.
49. Doña Isabel Tirado Almalé. Avenida José Antonio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 186. 650.
50. Don Miguel Fustero Naval. Avenida José Antonio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 185. 620.
51. Doña Mercedes Asín Casanova. Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 175. 470.
52. Viuda y herederos de don Alejandro Naval Sancho. Calle Enmedio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 174. 260.
53. Don Mariano Lacosta Espiau. Calle San Cosme y San Damián, 18, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 484. 100.
54. Don Francisco Mateo Lacoma. Calle Sierra de Alcubierre, 3, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 40. 120.
55. Don Félix Molina Navarro. Calle La Cruz, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 39. 90.
56. Don Manuel Corral Soláns. Avenida José Antonio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 21. 38. 100.
57. Diputación General de Aragón (edificio Pignatelli). Paseo María Agustín, sin número, de Zaragoza. Cereal regadío. 20. 385.
58. Don Lorenzo Espiau Altarriba. Calle La Cruz, 31, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 59. 82,50.
59. Don Francisco J. Espiau Almalé. Avenida Cataluña, 160, de Zaragoza. Cereal regadío. 20. 58. 65.
60. Doña Carmen y doña Amelia Ramos Lope. Avenida José Antonio, sin número, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 403. 35.
61. Cámara de la Propiedad Urbana. Calle Costa, 18, de Zaragoza. Cereal regadío. 20. 56. 100.
62. Don Ricardo Marcén Joven. Calle Gállego, 9, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 55. 53.
63. Don Angel Rodríguez. No consta domicilio. Cereal regadío. 20. 54. 140.
64. Don Antonio Robres Guíu. Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 53. 76,60.
65. Don José Espiau Monforte. Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 493. 420.
66. Don Pedro Gaye Marcellán. Calle Enmedio, 40, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 36. 230.
67. Don Manuel Millán Naval (doña María-Teresa Millán). Calle Paso, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 35. 260.
68. Don Manuel Grasa Latas. Calle Enmedio, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 34. 126.
69. Doña Pilar Altarriba Millán. Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 16. 250. Espárragos.
70. Don Carlos Pérez Martín (viuda de don Carlos Pérez Martín). Calle Cavia, 13, sexto B, de Zaragoza. Cereal regadío. 20. 15. 230.
71. Doña Pilar Millán González. Calle Enmedio, 3, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 14. 930. Arbolado.
72. Don Jacinto Escota Moliner. Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 11. 945.
73. Don Angel Escota Monforte. Avenida San Cristóbal, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 10. 180.
74. Doña María-Isabel Ibáñez Monforte. Calle Las Cruces, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Erial pastos. 20. 9. 190.
75. Don Félix Jardiel Taratiel (nudo propietario); usufructuaria, doña Elisa Taratiel Corral. Calle Amistad, 17, cuarto A, de Zaragoza. Cereal regadío. 20. 5. 465. Arbolado.
76. Don Marcelino Escota Millán. Calle Gállego, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 4. 260.
77. Doña Natividad Monforte Millán. Calle Don Francisco Gracia, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 20. 2-a. 395.
78. Diputación General de Aragón (edificio Pignatelli). Paseo María Agustín, sin número, de Zaragoza. 20. 385-g. 343,40.
79. Don Antonio Ferrer Ciria. Calle Molino de las Armas, 40, de Zaragoza. Cereal regadío. 22. 82-a. 115.
80. Don Angel Rodríguez. No consta domicilio. Cereal regadío. 22. 81. 500.
81. Don Hilario Espiau Monforte. Calle Las Cruces, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 22. 127. 200.
82. Doña Esperanza González Escota. Calle Gállego, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 22. 62. 420.
83. Doña Carmen y doña Amelia Ramos Lope. Avenida José Antonio, sin número, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 22. 19. 600.
84. Don Victoriano Zanuy López. Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 22. 20.
85. Doña Pilar Layús González. Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 22. 21. 620.
86. Don Felipe Molina Ibáñez. Peñafior de Gállego (Zaragoza). Cereal regadío. 22. 27.
87. Don Angel Serón Rubio. Calle Coso, 134, séptimo B, de Zaragoza. Erial pastos. 22. 146. 120.
88. Don Pablo Tirado Millán y doña Angeles Taratiel Corral. Calle Las Cruces, de Peñafior de Gállego (Zaragoza). Erial pastos. 22. 28. 250.
89. Herederos de don Sebastián Subirás. Peñafior de Gállego (Zaragoza). Erial pastos. 22. 29. 20.
90. Cabañera. Cabañera. 22. 120. 840.

## Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 32.359

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 2.371 de 1982 y 11.728 de 1983, seguido contra Industrias Sema, S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina dobladora de marcos, marca "Spuhlac", número 15636, modelo "RB-100-1 sw". Valorada en 250.000 pesetas.

Una cepilladora marca "Gedeo", de 1,90 metros de bancada. Valorada en 80.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, marca "Matraflex 1976", para somieres de láminas. Valorada en 200.000 pesetas.

Una punzonadora múltiple, de fabricación propia, con su depósito hidráulico. Valorada en 300.000 pesetas.

Un taladro marca "Erlo", vertical, modelo "TC-25". Valorado en 30.000 pesetas.

Quinientos colchones marca "Sema", de distintos modelos y tamaños. Valorados en 8.000.000 de pesetas.

Instalación eléctrica en alta y baja tensión, con dos transformadores de 500 KVA cada uno. Valorada en 600.000 pesetas.

Instalación de agua con autosuministro. Valorada en 350.000 pesetas.

Instalación de gas con un depósito de 50.000 litros de capacidad. Valorada en 300.000 pesetas.

Instalación de aire con su obra de mampostería. Valorada en 160.000 pesetas.

Total, 10.270.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo de Gracia, 49, de Barcelona, bajo la custodia de don Alfonso Riviere Cera, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de septiembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera

licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### ALDEHUELA DE LIESTOS

Núm. 33.427

Este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el presupuesto municipal único para 1987, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 466.000.
  2. Impuestos indirectos, 30.337.
  3. Tasas y otros ingresos, 150.000.
  4. Transferencias corrientes, 450.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 130.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 500.000.
- Total ingresos, 1.726.337 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 574.875.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 656.000.
  4. Transferencias corrientes, 17.263.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 353.199.
  9. Variación de pasivos financieros, 125.000.
- Total gastos, 1.726.337 pesetas.
- Aldehuela de Liestos, 19 de mayo de 1987. — El alcalde, Luis Muñoz.

### CONTAMINA

Núm. 32.936

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1987, por un importe de 10.488.320 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 400.000.
  2. Impuestos indirectos, 200.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 330.000.
  4. Transferencias corrientes, 8.908.320.
  5. Ingresos patrimoniales, 650.000.
- Total ingresos, 10.488.320 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 679.547.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 990.000.
  4. Transferencias corrientes, 30.200.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 8.738.573.
  9. Variación de pasivos financieros, 50.000.
- Total gastos, 10.488.320 pesetas.
- Contamina, 2 de mayo de 1987. — El alcalde.

### EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 32.932

Ha solicitado don Juan Lafuente Lisbona, en nombre y representación de Supermercados Lafuente, S. A., licencia para la apertura y puesta en funcionamiento de un local para la venta al detall de productos alimenticios, a emplazar en la calle Fernando el Católico, núms. 2 y 4, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Ejeja de los Caballeros, 18 de mayo de 1987. — El alcalde, Carmelo Urbón.

### EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 32.933

Ha solicitado don Manuel Llera Pérez licencia para la apertura y puesta en funcionamiento de un local para la venta al por menor de productos cárnicos, a emplazar en la calle Riguel, núm. 9, del barrio de Pinsoro, término perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Ejeja de los Caballeros, 18 de mayo de 1987. — El alcalde, Carmelo Urbón.

### EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 32.934

Ha solicitado don Javier Martínez Nogué licencia para la apertura y puesta en funcionamiento de una granja porcina para noventa y seis madres cerdas en ciclo cerrado, a emplazar en la partida "Sasillo" (kilómetro 44 de la carretera Ejeja-Ardisa), término perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Ejeja de los Caballeros, 18 de mayo de 1987. — El alcalde, Carmelo Urbón.

### MALLÉN

Núm. 33.424

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril último, el proyecto de pavimentación de calles en su cuarta fase (avenida de la Libertad, prolongación calle Tenor Fleta, travesía calle Delicias, calle Magallón, calle Trascastillos y calle Fueros de Aragón), por un presupuesto de ejecución por contrata de 41.943.905 pesetas, se abre un período de información pública por plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de oír reclamaciones. De no producirse éstas, el proyecto se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo.

Mallén, 13 de mayo de 1987. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

### MALLÉN

Núm. 33.425

Se pone en conocimiento del público en general que, terminados los trabajos de elaboración de la modificación de normas subsidiarias de planeamiento urbano vigentes en esta localidad, se abre un período de información pública de treinta días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán presentarse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, de 8.00 a 14.00 horas.

Mallén, 13 de mayo de 1987. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

### MUNEBREGA

Núm. 32.935

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 16.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el consiguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.728.000.
  2. Impuestos indirectos, 350.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 2.805.000.
  4. Transferencias corrientes, 3.317.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 500.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 6.300.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000.
- Total ingresos, 16.000.000 de pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 3.971.927.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.590.000.
  3. Intereses, 90.000.
  4. Transferencias corrientes, 1.348.073.

- B) Operaciones de capital:  
 6. Inversiones reales, 6.800.000.  
 9. Variación de pasivos financieros, 1.200.000.  
 Total gastos, 16.000.000 de pesetas.  
 Munébraga, 10 de mayo de 1987. — El alcalde.

**PASTRIZ**

Núm. 33.431

El Ayuntamiento, en sesión del día 12 de mayo próximo pasado, aprobó inicialmente el presupuesto municipal ordinario para 1987, quedando expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si en el plazo indicado no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

Pastriz, 14 de mayo de 1987. — El alcalde, Alberto Clavería.

**SAN MATEO DE GALLEGO**

Núm. 33.429

Instruido el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de construcción de una planta potabilizadora de aguas para el abastecimiento de San Mateo de Gállego, por un importe total de 23.320.750 pesetas, cuyo costo supera la cifra establecida en el artículo 225.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, queda expuesto al público el expediente, a los efectos de que los posibles afectados puedan solicitar en el plazo de quince días la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, que, en todo caso, requerirá que la petición se haga por la mayoría absoluta de contribuyentes que representen los dos tercios de la propiedad afectada, a cuyo efecto se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el mismo plazo, la relación de posibles afectados, con el módulo de reparto cuantificado individualmente.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.5 de dicho Real Decreto legislativo.

San Mateo de Gállego, 19 de mayo de 1987. — El alcalde.

**TORRALBA DE LOS FRAILES**

Núm. 33.428

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto único para 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

*Ingresos*

- A) Operaciones corrientes:  
 1. Impuestos directos, 800.000.  
 2. Impuestos indirectos, 80.000.  
 3. Tasas y otros ingresos, 224.000.  
 4. Transferencias corrientes, 904.024.  
 5. Ingresos patrimoniales, 650.000.
- B) Operaciones de capital:  
 7. Transferencias de capital, 2.000.000.  
 Total ingresos, 4.658.024 pesetas.

*Gastos*

- A) Operaciones corrientes:  
 1. Remuneraciones de personal, 929.471.  
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.272.000.  
 4. Transferencias corrientes, 96.553.
- B) Operaciones de capital:  
 6. Inversiones reales, 2.000.000.  
 9. Variación de pasivos financieros, 360.000.  
 Total gastos, 4.658.024 pesetas.  
 Torralba de los Frailes, 19 de mayo de 1987. — El alcalde.

**VERA DE MONCAYO**

Núm. 32.593

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número I del presupuesto municipal único de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos:  
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.390.000.  
 4. Transferencias corrientes, 150.000.  
 6. Inversiones reales, 51.097.  
 8. Variación de activos financieros, 170.000.  
 9. Variación de pasivos financieros, 131.011.  
 Total aumentos, 1.892.108 pesetas.

B) Deducciones: Parte del sobrante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, 1.892.108.  
 Total deducciones, 1.892.108 pesetas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones.

Vera de Moncayo, 15 de mayo de 1987. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 1

Núm. 33.396

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 759 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Ricardo Cortés Lerín, María-Pilar Callau y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 10 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso bajo derecha, en la planta baja de la casa núm. 1 de la calle López Landa, de esta ciudad, que tiene una superficie de 55 metros cuadrados construidos y 43,43 metros cuadrados útiles. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 33.402

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 724 de 1986, a instancia de Mariano Arrieta Ruiz y otros, representado por el procurador señor Chárlez, y siendo demandados Carlos Sánchez Budría, Guillermo Colón de Carvajal y María-José Perales López, con domicilio en calle Coso, núm. 157, tercero B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª El coche matrícula Z-0786-T se halla precintado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 8 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Carlos Sánchez:

Un coche marca "Seat", modelo "Ronda", matrícula Z-0786-T. Tasado en 190.000 pesetas.

Propiedad de Guillermo Colón y otra:

Un coche marca "Renault", modelo R-5 GTL, matrícula Z-7715-L. Tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 29.662

En virtud de lo acordado por su señoría en juicio de menor cuantía núm. 737 de 1986-C, sobre tercería de dominio, seguido a instancia de doña Rosario Bravo Lerín, representada por el procurador señor Juste, contra otros y doña María-Rosario Pinar Iranzo, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a dicha demandada, habiéndosele concedido el término de diez días para comparecer en el juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a veintinueve de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 32.973

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 854 de 1986-A, a instancia de Promociones y Financiaciones Aída, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados José Domingo Llovet y María-Teresa Hernández Barranco, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> La finca objeto de embargo se saca a subasta a instancia de la parte acreedora sin suplir la falta de títulos, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 14. — Piso quinto, letra B, en la sexta planta alzada del edificio núms. 6 y 8 de la calle Conde de Aranda, de Zaragoza, con una superficie útil de 73 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 5,66 %. Linda: derecha, con calle General Franco (hoy Conde de Aranda); espalda, con calle Miguel de Ara, e izquierda, con patio de manzana. Inscrito al tomo núm. 1.753, folio 157, finca 18.438 del Registro número 2. Tasado en 3.942.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 33.400

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.389 de 1984-B, a instancia de Delta Sol, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandada Aurora Pina Bosch, con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, núm. 4, escalera derecha, octavo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda derecha, en la octava planta alzada, escalera derecha, de la casa núm. 32 (no oficial) del paseo de Marina Moreno (hoy avenida Cesáreo

Alierta, núm. 4), de 127,40 metros cuadrados útiles. Linda: frente, rellano, cajas de escalera y ascensores, patio de luces y vivienda izquierda; derecha entrando, patio de luces y patio manzana izquierda del paseo de Marina Moreno, y por el fondo, vivienda escalera izquierda. Inscrita al tomo 3.372, folio 134. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 33.468

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 397 de 1981-A, a instancia de Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados Manuel-Antonio Blasco Pinilla y Manuel Blasco Romanos, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia de la parte acreedora sin suplir la falta de títulos, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca rústica. — Heredad "Torre de la Sagrada", en barrio de Miralbueno, de 76 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.143, folio 197, finca 41.916. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Finca rústica. — Campo de regadío en el término de Garrapinillos, partida "Granja Clavería", de 3 hectáreas 23 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 958, folio 154, finca 11.827. Valorado en 4.845.000 pesetas.

3. Finca rústica. — Campo de regadío en el término de Garrapinillos, partida "Granja Clavería", de 2 hectáreas 94 áreas 90 centiáreas. Inscrito al tomo 958, folio 146, finca 11.823. Valorado en 4.410.000 pesetas.

Total, 9.555.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

Cédula de citación de remate

Núm. 26.787

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 253 de 1987-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco, contra José-Luis Bernal Bernal y María-Reyes Susín Nieto, en resolución de esta fecha, tiene acordado por medio de la presente citar de remate a los expresados codeemandados, cuyo actual domicilio y paradero, al parecer, se ignora, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar el haberse practicado el embargo de bienes, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su domicilio, y que las copias simples de demanda y las de los documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que tenga lugar la citación de remate expresada sobre los dos referidos demandados, expido la presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción**

JUZGADO NUM. 4. — ALICANTE

Núm. 27.084

Don José-Manuel García-Villalba Romero, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Alicante;

Por el presente, en virtud de lo acordado en la causa que después se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo, literalmente, dicen:

«Procedimiento especial Ley 10 de 1980, número 113 de 1985. — Sentencia número 193 de 1986. — En la ciudad de Alicante a 10 de octubre de 1986. — Vistos por el Ilmo. señor don José-Manuel García-Villalba Romero, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Alicante, en juicio oral y público, los autos para el enjuiciamiento de delitos dolosos, menos graves y flagrantes de la Ley 10 de 1980, número 113 de 1985, seguidos por el delito de robo, contra María del Pilar Andrea Aznar, de 24 años de edad, hija de Juan y María, soltera, natural y vecina de Zaragoza, con instrucción, de ignorada conducta, de ignorada solvencia y sin antecedentes penales, en libertad por la presente causa, de la que estuvo privada desde el día 25 de mayo de 1985 hasta el día 29 de mayo del mismo año, habiendo sido parte el ministerio fiscal, representado por don José-Antonio Romero, y la mencionada acusada representada por el procurador don Fernando Jover Sánchez y defendida por el letrado don Nicolás García García, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María del Pilar Andrea Aznar del delito de hurto de que era acusada por el ministerio fiscal y debía condenar y condeno a la citada por una falta prevista en el artículo 587-1.º del Código Penal a la pena de un mes de arresto menor, como pago de costas de un juicio de faltas. Para el cumplimiento de la pena impuesta se le abona el tiempo que estuvo privada de libertad por la presente causa. Terminese con arreglo a derecho la pieza de responsabilidad civil. Se decreta el sobreseimiento provisional del artículo 641, 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, hasta tanto sean habidos los autores del robo con intimidación denunciado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará oportunamente a los autos originales, notificándola en legal forma a las partes, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la condenada, expido y firmo la presente en Alicante a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, José-Manuel García-Villalba. — El secretario.

### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 33.819

El juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 374 de 1986, a instancia de entidad Industrias Cárnicas Aragonesas, S. A. (INCARSA), representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado Salvador Peña Fiquero, con domicilio en calle Monasterio de la Rábida, núm. 4, quinto E, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un mostrador frigorífico expositor, de 3,50 metros de largo aproximadamente, marca "Catalán". Valorado en 75.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, de 9 metros cúbicos aproximadamente, marca "Catalán", de acero inoxidable. Valorada en 50.000 pesetas.

Dos asadores de pollos, de 25 unidades cada uno. Valorados en 100.000 pesetas.

Dos balanzas de 3,50 y 7 kilos de pesada, respectivamente. Valoradas en 25.000 pesetas.

Total, 250.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado y en su domicilio, pudiendo ser examinados por quienes lo deseen.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 33.918

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 226 de 1986, a instancia de S. C. L. V. "Pablo Iglesias", representada por la procuradora señorita Iseigas Gerner, contra José Rodríguez Cantero, con domicilio en P. Comunidad Los Depósitos, 4, segundo B, de Casetas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de julio siguiente; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda tipo B, en la primera planta o piso primero (hoy segundo) de la casa núm. 4, tipo B, sita en la calle de los Depósitos Altos, sin número, en el barrio de Casetas, de esta ciudad, que tiene una superficie útil de 89,65 metros cuadrados y le corresponde como anejos la plaza de garaje núm. 51 y el trastero núm. 70. Tasada en 2.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 30.020

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 800 de 1987, en virtud de insultos, amenazas y daños en comunidad de vecinos de Fray Julián Garás, núm. 2, el día 9 de marzo de 1987, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Miguel-Angel Chueca Diego, actualmente en ignorado paradero y sin domicilio fijo.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Miguel-Angel Chueca Diego se expide la presente en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)  
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
 CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.